

POLICIA DE

OFICINA DE IDENTIFICACION

## PRONTUARIO

DE

~~(Golfo Tomas Mikoliev Jurin)~~

Tomas Golfo Jurin

B. V. P.

## Convenio Internacional de Policia

20 de Febrero de 1920

Art. 10. - Los funcionarios procurarán facilitar que toda persona extranjera se provea de su cédula o certificación de identidad conforme al sistema establecido, la cual además de servir a cubierto de posibles molestias, ha de ser un elemento de información personal del en dichas circunstancias.

N.º 102.329

16 de Julio de 1930

Foto. E. Moreno. Agencias A.P.O. - Santiago - Chile

